

D. Raúl Martín García, Secretario del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que, en Consejo de Departamento celebrado el 21 de abril de 2021 y concretamente en su punto sexto “*Aprobación, si procede, de propuestas de criterios de afinidad de Bolsas de PSI para el curso 2020/21 de las áreas de conocimiento con códigos: 525, 530, 305 y 545*”, se aprobó por mayoría (con once votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra) la propuesta de criterios de afinidad (incluida como anexo) para las siguientes áreas de conocimiento que finalmente han solicitado abrir la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos para el curso 2020/21:

- Ingeniería del Terreno (525)
- Ingeniería e Infraestructura de los Transportes (530)
- Expresión Gráfica en la Ingeniería (305)
- Ingeniería Mecánica (545)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Algeciras a veintitrés de abril de 2021.

Firmado:

Raúl Martín García
Secretario

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2020-2021**

DEPARTAMENTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA CIVIL
ÁREA	INGENIERÍA MECÁNICA

Perfil del área (por orden de importancia): “Teoría de Mecanismos y Máquinas”, “Diseño de Máquinas”, “Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas”, “Tecnologías de Máquinas”, “Aparatos de Elevación y Transporte”, “Neumática y Oleohidráulica Industrial”, “Mecánica de Robots”, “Mantenimiento Mecánico”, “Vibraciones en Máquinas”.

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Programa de Ingeniería (especialidades de la rama industrial o de maquinaria)	Programa de Ingeniería Industrial (generalista o con perfil mecánico)
1.2	Máster Oficial	Máster en Ingeniería (especialidades de la rama industrial o de maquinaria)	Máster en Ingeniería Industrial (generalista o especialidad en mecánica)
1.3	Licenciatura o Grado	Grado en Ingeniería (especialidades de la rama industrial o de maquinaria)	Ingeniero Industrial. Ingeniero Industrial (especialidad mecánica). Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial. Grado en Ingeniería Mecánica
1.4	Diplomatura	Ingeniero Técnico (especialidad de la rama industrial o de maquinaria)	Ingeniero T. Industrial en Mecánica

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Desarrollada en área de conocimiento de: Ingeniería de los Procesos de Fabricación, y/o de Mecánica de Fluidos.	Desarrollada en el área de Ingeniería Mecánica según perfil del área
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Relacionada con el área de conocimiento de: Ingeniería de los Procesos de Fabricación, y/o de Mecánica de Fluidos	Relacionada con el área de Ingeniería Mecánica según perfil del área

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Cuyo contenido relacionado con el perfil del área de Ingeniería Mecánica
3.2	Artículos en revistas		Cuyo contenido esté relacionado con el perfil del área de Ingeniería Mecánica
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Cuyo contenido esté relacionado con el perfil del área de Ingeniería Mecánica

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		En actividades cuyo contenido esté relacionado con el perfil del área de Ingeniería Mecánica
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		En actividades cuyo contenido esté relacionado con el perfil del área de Ingeniería Mecánica

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2021-2022

DEPARTAMENTO:	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL
ÁREA:	TODAS LAS AREAS DEL DEPARTAMENTO

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 14/12/2020, se acuerda actualizar los siguientes criterios generales:

1. Alumno/a Colaborador/s del área de conocimiento.
2. Colaborador/a en actividades docentes del área de conocimiento.
3. Colaborador/a en actividades de investigación del área de conocimiento.
4. Desarrollo del PFC/TFC cuya temática esté relacionada con el contenido del área de conocimiento.
5. Haber realizado el Doctorado Internacional.
6. Cualquier otro mérito profesional o investigador valorable por el área de conocimiento que no haya sido tenido en cuenta anteriormente